



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

CIRCULAR

Código: F-GJ-03

Versión: 01

Proceso: A-GJ-11

Fecha actualización: 14/12/2020

15 JUN 2021 CIRCULAR 011

DE: Secretaría de Servicios Administrativos

PARA: Secretarios de despacho, jefes de oficina, servidores públicos y contratistas del Municipio de Caldas.

ASUNTO: Directrices para la habilitación de retorno de servidores y contratistas al trabajo presencial y desarrollo de actividades en la Administración del Municipio de Caldas.

La Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas como dependencia encargada de adoptar y ejecutar las medidas para la administración y gestión del talento humano en la Alcaldía de Caldas, siguiendo las directrices impartidas en la Directiva Presidencial No 4 del 09 de Junio de 2021 la cual permite el retorno a las actividades presenciales para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones públicas, informa que los servidores públicos que hayan completado el esquema de vacunación, adoptando las medidas impartidas y en el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, regresarán al trabajo presencial a partir del miércoles dieciséis (16) de junio en el horario vigente:

- De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Así mismos, los contratistas que cumplan con el anterior requerimiento podrán desarrollar las actividades contractuales de forma presencial.

Los jefes inmediatos deberán garantizar las directrices impartidas en la presente circular y reportar a la Secretaría de Servicios Administrativos las novedades de personal que correspondan.


CAROLINA GIL FERNÁNDEZ
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Catalina María Rúa Arredondo, Profesional Universitaria. *RUA*
Revisó: Carolina Restrepo Gaviria Profesional Universitaria. *CR*
Aprobó: Jonathan Giraldo González, Jefe Oficina Asesora Jurídica